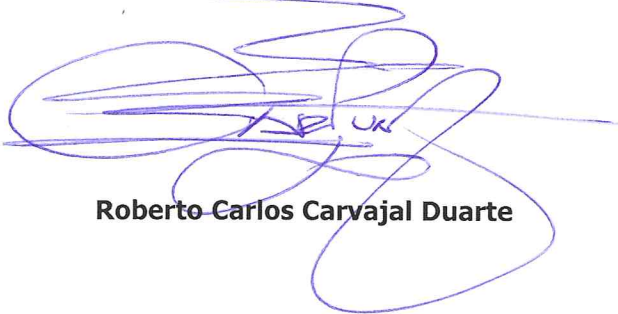


Ciudad de México, 29 de Junio de 2018

En relación con remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el Artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los Órganos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios, se informa que el Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México no recibe recursos federales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director de Administración



Roberto Carlos Carvajal Duarte

